

**INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en lo relativo a la Partida (10) correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

[BOLETÍN N° 16.330-05](#)

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida 10](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 06](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 10](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida señalada en el epígrafe, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

- - -

**[CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS](#)**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

## ASISTENCIA

A una de las sesiones que la Subcomisión dedicó al estudio de esta Partida concurrió el **Honorable Senador señor Francisco Chahuán Chahuán**.

Asistieron a la sesión presencial y telemática que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, acompañado por la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Patricia Astudillo; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Johnny Saldías, y el Jefe de Gabinete, señor Rodrigo González.

- El Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.

- El Subsecretario de Derechos Humanos, señor Xavier Altamirano, acompañado por el Jefe de Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, el señor Jorge Ortiz; la Jefa de Comunicaciones, señora Paola Sais; la Jefa de Gabinete, señora Marcela Ruiz, y los asesores señora Consuelo Hernández y Rafael Ferrada.

- Del Servicio de Registro Civil e Identificación: el Director, señor Omar Morales; la Subdirectora de Administración y Finanzas (s), señora Mabel Toledo; el Jefe de Gabinete, señor Daniel Pizarro; la Analista de Gestión Presupuestaria, señora Valentina Silva, y el encargado de Finanzas y Contabilidad (s), señor Eneas Ulloa.

- Del Servicio Nacional Reinserción Social Juvenil: la Directora, señora Rocío Faundez García, y la Encargada Administrativa, señora Ana María Concha.

- Del Servicio Nacional de Menores: el Director, señor Rachid Alay, y el Jefe de Administración y Finanzas, señor Ramón Quezada.

- Del Servicio Médico Legal: la Directora, Doctora Marisol Prado y el Subdirector Administrativo, Doctor Cristian Bahamonde.

- De Gendarmería de Chile: el Director, señor Sebastián Urra; la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, señora María Cristina Silva, y la profesional de la Subdirección de Reinserción Social, señora Aracely Huerta.

- De la Defensoría Penal Pública: el Defensor Nacional, señor Carlos Mora; el Director Administrativo Nacional, señor Samuel Poblete, y el

Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (s), señor Roberto Inzunza.

- De la Dirección de Presupuestos: la Jefa Sectorial, señora Milena Tomasov, acompañada por las asesoras, señoras Macarena Montecinos y Patricia Montes, y los analistas señores Luis Palacios y Eduardo Román.

- El Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (AFUDEP), señor Ignacio Ramírez.

- De la Federación Nacional de Acceso a la Justicia (FENADAJ): el Presidente, señor Marcelo Inostroza; las señoras Zulema Díaz y Mónica González, y el señor Danilo Peña.

- De la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del Registro Civil: el Presidente, señor Humberto Miranda y la señora Victoria Escalante.

- De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: los analistas señores Rubén Catalán y Eduardo Díaz.

- Las asesoras del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, señoras Rosario Figueroa y Marcia González.

- Del Instituto Libertad y Desarrollo: la investigadora, señora Fiorella Romanini, y el Coordinador del Congreso Nacional, señor Juan Ignacio Gómez.

- Los asesores legislativos: señoras Paola Bobadilla y Constanza Tirado, y señores Michael Campbell, Jaime González, Jorge Hagedorn, Eduardo Méndez, Mauricio Pardo, Marcelo Sepúlveda, y Sebastián Villarroel.

- - -

Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión con ocasión del estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, en la que se encuentran a disposición de los Honorables Parlamentarios.

- - -

Para el año 2024, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

## **PARTIDA 10**<sup>1</sup>

### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Partida relativa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.370.861.981, implicando una variación total de 3,6%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2024.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2024, contempla 10 glosas comunes relativas a la Partida y 84 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Secretaría y Administración General, y el 02, De Concesiones Ministerio de Justicia.

Capítulo 02, Servicio de Registro Civil e Identificación, el que contiene un Programa, el 01, de idéntica denominación.

Capítulo 03, Servicio Médico Legal, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Gendarmería de Chile, que contempla dos Programas, a saber: el 01, Gendarmería de Chile, y el 02, De Rehabilitación y Reinserción Social.

Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos que consta de un Programa, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores, que presenta dos Programas, a saber: el 01, Servicio Nacional de Menores, y el 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales.

---

<sup>1</sup> [Partida 10, Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.](#)

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

1. [Ficha presupuestaria 2024.](#)
2. [Listado de compromisos de información eliminados Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.](#)

Capítulo 09, Defensoría Penal Pública, contempla un Programa, el 01, del mismo nombre.

Capítulo 10, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y el 02, Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa.

- - -

### **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>**

#### **Presentación de la Partida por parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.**

Luego de que el **Presidente de la Subcomisión** diera comienzo al estudio de la Partida, expuso ante esta instancia parlamentaria el [señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos](#).

El personero de Gobierno, en primer término, sostuvo que las definiciones estratégicas de la Cartera que representa se centran en dos ejes: políticas públicas vinculadas al acceso de la justicia, y protección y promoción de los derechos humanos. Acotó que su visión se centra en ser reconocidos como la institución garante del acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos, contribuyendo a la paz social y seguridad pública, mejorando las condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario y el desarrollo de programas de reinserción social. Todo lo anterior, basado en los principios de igualdad, probidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia, con enfoque de derechos y equidad de género, constituyéndose en un importante aporte al desarrollo del país.

En relación con los objetivos estratégicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que ordenan su presupuesto y políticas sectoriales, enumeró los siguientes:

1. Difundir y promover los derechos humanos respecto de todas las personas, en el marco establecido por la Constitución Política y las leyes.
2. Mecanismos de acceso a la justicia, no únicamente desde las prestaciones que se otorgan sino desde su promoción.
3. Reinserción social y política penitenciaria. Desarrollar acciones que permitan una reinserción social efectiva de personas infractoras de ley, de modo de contribuir en su inserción y en seguridad.

---

<sup>2</sup> [Sesión de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto de fecha 11 de octubre de 2022.](#)

4. Probidad y transparencia como eje transversal de todos los actores involucrados en el sistema de justicia.

De acuerdo a lo señalado en el programa de Gobierno, dijo, los ejes sobre los cuales se estructura el presupuesto dicen relación con:

a) El sistema de justicia penal y penitenciaria. Aspectos materia de la presente discusión, como inversiones en recintos penitenciarios con el objeto de contar con nuevas plazas en el sistema, lo cuales presentan problemas de sobrepoblación y hacinamiento.

b) La agenda integral de derechos humanos en democracia. El aspecto central dice relación con el Plan Nacional de Búsqueda como política permanente de Estado, actualmente en tramitación ante la Contraloría General de la República, con el objeto de conocer las circunstancias y condiciones de la desaparición forzada de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. En este contexto, se consideran recursos para la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Servicio Médico Legal.

c) El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el cual implementará sus primeras fases desde enero de 2024 en la macrozona norte.

d) Una justicia accesible e inclusiva centrada en las personas, desarrollada por las Corporaciones de Asistencia Judicial mediante programas de representación jurídica, con recursos provistos por anteriores leyes de presupuestos.

CAPÍTULO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Miles de \$			
	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	271.835.430	285.324.750	13.489.320	5,0%
Secretaría y Administración General	180.298.732	178.033.304	-2.265.428	-1,3%
Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	91.536.698	107.291.446	15.754.748	17,2%
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	5.274.328	5.809.636	535.308	10,1%
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	191.094.922	189.960.621	-1.134.301	-0,6%
SERVICIO MÉDICO LEGAL	55.448.332	60.129.474	4.681.142	8,4%
GENDARMERÍA DE CHILE	608.190.438	625.303.386	17.112.948	2,8%
Gendarmería de Chile	551.148.235	569.606.457	18.458.222	3,3%
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	57.042.203	55.696.929	-1.345.274	-2,4%
SERVICIO NACIONAL DE MENORES	97.785.274	98.394.752	609.478	0,6%
Servicio Nacional de Menores	24.525.979	23.818.572	-707.407	-2,9%
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales	73.259.295	74.576.180	1.316.885	1,8%
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	72.528.843	75.998.558	3.469.715	4,8%
SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL	22.106.722	30.847.075	8.740.353	39,5%
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	8.940.861	15.258.565	6.317.704	70,7%
Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa	13.165.861	15.588.510	2.422.649	18,4%
<b>TOTAL MINISTERIO BRUTO</b>	<b>1.324.264.289</b>	<b>1.371.768.252</b>	<b>47.503.963</b>	<b>3,6%</b>
Transferencia Intra Partida	885.162	906.271	21.109	2,4%
<b>TOTAL MINISTERIO NETO</b>	<b>1.323.379.127</b>	<b>1.370.861.981</b>	<b>47.482.854</b>	<b>3,6%</b>

El Jefe de Cartera señaló que, de acuerdo al cuadro anterior, el

Ministerio experimenta un crecimiento de 3,6%, cuyo detalle será informado con posterioridad. Existe además un aumento en las líneas programáticas, especialmente focalizadas en programas penitenciarios y el fortalecimiento del sistema de cárceles tradicionales y concesionadas.

En lo relativo a líneas programáticas, puntualizó que la primera de ellas, correspondiente a infraestructura penitenciaria, financia la habilitación de algunos recintos claves como el proyecto “La Laguna”, la cárcel de Antofagasta, el proyecto “El Arenal” y la ampliación de cárceles concesionadas.

Luego, indicó que la segunda línea programática corresponde al Plan Nacional de Búsqueda, el que posee dos estructuras de financiamiento. La primera, por medio de la Subsecretaría de Derechos Humanos, para la ejecución de la primera fase, actualmente en trámite de toma de razón. Asimismo, su etapa de definición de plataforma y tratamiento de información se realizará en 2024, con el objeto de cumplir objetivos del plan. En tanto, la segunda estructura de financiamiento se materializa a través del Servicio Médico Legal, con la finalidad de realizar las pericias de osamentas encontradas recientemente.

La tercera línea programática, sostuvo, se refiere al Servicio de Reinserción Social Juvenil y persigue solventar la primera etapa de instalación de este Servicio en la macrozona norte del país. Su finalidad, agregó, es el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva e integración social de los jóvenes infractores de ley.

En la cuarta y última línea programática se encuentra el Servicio Médico Legal. Al respecto, señaló que existe una brecha de pericias de larga data, por lo que se busca su disminución por medio de un plan con recursos públicos. Del mismo modo, comentó que, en relación con su infraestructura, se busca continuar con la construcción de su edificio central y finalizar obras en las sedes de Coyhaique, Quillota-La Calera y San Antonio.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el **Presidente Nacional de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública**, quien expresó que el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, posee un déficit desde hace bastante tiempo y que se sometió a consideración de la Subcomisión únicamente el 50%. Al respecto, manifestó su preocupación por la renovación del uniforme del personal administrativo y auxiliar, a nivel nacional, y por los programas de mantención de algunos inmuebles. En lo que atañe al subtítulo 21, gastos en personal, exhibió inquietud por la carrera funcionaria, por cuanto la Defensoría Penal Pública realizan únicamente concursos de cargos directivos. En efecto, el último concurso para ingreso a la planta se realizó hace más de cinco años, en tanto, el último de promoción se practicó en el año 2018.

En lo relativo a los ascensos, hizo presente que el Servicio puede

financiarlos y, pese a ello, se debió esperar un año en su otorgamiento, debido a aprobaciones de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y Hacienda.

Enseguida, previno acerca de una serie de solicitudes de lobby que la Asociación requirió y fueron rechazadas. Asimismo, planteó la necesidad de que los directores regionales se adscriban al sistema de Alta Dirección Pública, con la finalidad de garantizar probidad y transparencia. Finalmente, solicitó avanzar en el déficit del subtítulo 22, remitiendo sendos oficios a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y Hacienda, y solicitando a la DIPRES cursar los asensos correspondientes.

A su turno, el **Presidente de la Federación Nacional de Acceso a la Justicia** apoyó las propuestas planteadas en esta Partida, con el objeto de materializar el acceso a la justicia para aquellas personas más necesitadas. En tal contexto, hizo presente que la actual autoridad y esta Federación mantuvieron un año de negociaciones que concluyeron en agosto de 2023, con la firma de un protocolo para avanzar en la homologación de remuneraciones de las cuatro corporaciones de defensa judicial, es decir, por una misma función se pagará equivalente remuneración. Aquella homologación, dijo, se realizará en varias etapas, comenzando por las remuneraciones más bajas. En atención a ello, tales recursos se deben considerar en la presente ley de presupuestos del sector público, pero no se detalla su monto ni forma de implementación, razón por la cual se solicita su incorporación. Por último, advirtió que las corporaciones representadas no cuentan con un presupuesto propio, tal como ocurre en el caso de la Defensoría Penal Pública.

Por su parte, el **Presidente de la Asociación de Funcionarios del Registro Civil e Identificaciones** comentó que la Asociación que representa ha llevado adelante un proceso de mejoramiento de la remuneración de funcionarios. Asimismo, hizo presente una iniciativa, en el mismo sentido, respeto de oficiales civiles, la cual busca relevar la importancia de estos oficiales como columna vertebral del Servicio. Luego, comentó la necesidad de transformar 32 oficinas unipersonales en bipersonales, debido a la enorme carga laboral, y contar con una unidad de género que visibilice tal temática, por cuanto el 69% de los funcionarios del Servicio son mujeres.

- - -

Una vez impuesta la Subcomisión de las cifras generales proporcionadas por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, el **señor Presidente de la Subcomisión** dio inicio al análisis de los distintos Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2024.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas, se reseña lo expuesto a su respecto y se deja constancia de los acuerdos adoptados por la Subcomisión.

- - -

### Capítulo 01 Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

En relación con este capítulo, el **señor Subsecretario de Justicia** mencionó que posee 2 programas: 01 de la Secretaría General y 02 de Programa de Concesiones.

Miles de \$							
Subt	Ítem	Asi g	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
<b>GASTOS</b>				<b>271.835.430</b>	<b>285.324.750</b>	<b>13.489.320</b>	<b>5,0%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	14.296.642	14.536.301	239.659	1,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	94.517.712	110.512.629	15.994.917	16,9%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.196.608	121.563.694	8.367.086	7,4%
	01		Al Sector Privado	12.002.681	12.002.681		
		001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	11.867.983	11.867.983		
		002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación	134.698	134.698		
	03		A Otras Entidades Públicas	101.164.003	108.077.777	6.913.774	6,8%
		201	Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	189.984	0	-189.984	-100,0%
		208	Corporaciones de Asistencia Judicial	60.940.908	60.940.908		
		209	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor	1.271.453	1.271.453		
		401	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	25.300.595	25.300.595		
		999	Corporaciones de Asistencia Judicial- Programa Curadurías	13.461.063	20.564.821	7.103.758	52,8%
	07		A Organismos Internacionales	29.924	1.483.236	1.453.312	4.856,7%
		011	Cuotas a Organismos Internacionales	29.924	1.483.236	1.453.312	4.856,7%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.487	375.567	339.080	929,3%
	03		Vehículos	0	158.275	158.275	
	05		Máquinas y Equipos	0	21.556	21.556	
	06		Equipos Informáticos	0	85.284	85.284	
	07		Programas Informáticos	36.487	110.452	73.965	202,7%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	49.787.951	38.336.529	-11.451.422	-23,0%
	02		Proyectos	49.787.951	38.336.529	-11.451.422	-23,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

En relación al cuadro consolidado, indicó que refleja un aumento real de M\$13.489.320, lo que implica un crecimiento aproximado de 5%, referido especialmente al programa 02 y transferencias corrientes del programa 01. Por cierto, existe un presupuesto global de M\$285.324.750,

con una variación de M\$13.489.320 equivalente a un 5% de variación en relación con la ley de presupuesto del año 2023.

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>180.298.732</b>	<b>178.033.304</b>	<b>-2.265.428</b>	<b>-1,3%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	14.296.642	14.536.301	239.659	1,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.981.014	3.221.183	240.169	8,1%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.196.608	121.563.694	8.367.086	7,4%
	01		Al Sector Privado	12.002.681	12.002.681		
		001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	11.867.983	11.867.983		
		002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación	134.698	134.698		
	03		A Otras Entidades Públicas	101.164.003	108.077.777	6.913.774	6,8%
		201	Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	189.984	0	-189.984	-100,0%
		208	Corporaciones de Asistencia Judicial	60.940.908	60.940.908		
		209	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor	1.271.453	1.271.453		
		401	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	25.300.595	25.300.595		
		999	Corporaciones de Asistencia Judicial- Programa Curadurías	13.461.063	20.564.821	7.103.758	52,8%
	07		A Organismos Internacionales	29.924	1.483.236	1.453.312	4.856,7%
		011	Cuotas a Organismos Internacionales	29.924	1.483.236	1.453.312	4.856,7%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.487	375.567	339.080	929,3%
	03		Vehículos	0	158.275	158.275	
	05		Máquinas y Equipos	0	21.556	21.556	
	06		Equipos Informáticos	0	85.284	85.284	
	07		Programas Informáticos	36.487	110.452	73.965	202,7%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	49.787.951	38.336.529	-11.451.422	-23,0%
	02		Proyectos	49.787.951	38.336.529	-11.451.422	-23,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

### Programa 01 Secretaría y Administración General

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$178.033.304, lo que implica un decremento de 1,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

En relación con este programa (cuadro anterior), el señor Subsecretario indicó que existe una disminución cercana a M\$2.000 en el subtítulo 31, iniciativas de inversión, debido a que muchas de ellas están en etapa de conclusión de trabajo o con estados de pagos menores, es decir, no disminuye el número de iniciativas de inversión.

En término reales, explicó, las transferencias corrientes presentan un aumento significativo, expresado en el incremento de 52% en la línea de curadurías, consistente en traspasos realizados a las Corporaciones de Asistencia Judicial. En el subtítulo 24, añadió, se incorporan los traspasos a las corporaciones de defensa judicial, en cada una de sus líneas programáticas. A su vez, aseguró que existen recursos destinados al cumplimiento del protocolo suscrito. El aumento más significativo se produce en el programa de curadurías, generado por el sistema de garantías de derechos de la niñez.

En relación con el subtítulo 21, gastos en personal, precisó que recibe un aumento de dotación relevante, al crear la unidad técnica del

programa de curadurías, compuesta de tres personas. En razón de que este programa se desarrolla por medio de las Corporaciones de Asistencia Judicial, al crear tal línea programática, el departamento de asistencia judicial se hizo cargo de su generación y creación técnica. El programa, agregó, se inició el año pasado, en forma extraordinaria, por medio de una reasignación; sin embargo, en esta ley de presupuestos del sector público se debe contemplar en forma consolidada, en virtud de la obligación legal contenida en el artículo 52 de la ley de garantías de la niñez.

Posteriormente, comentó que el subtítulo 22 abarca políticas generales relevantes como la continuidad operativa de la Subsecretaría y los servicios generales del Ministerio, en conjunto con el subtítulo 29 relativo a adquisición de activos no financieros. El subtítulo 22, aclaró, considera gastos de operación, funcionamiento centralizado, políticas ministeriales y aumentos de gastos de publicidad, destinados esencialmente a la publicación de nuevas leyes. Asimismo, comprende la renovación de siete vehículos de Secretarías Regionales Ministeriales y ciertos gastos de arrendamiento de dependencias en las regiones de Arica y Parinacota y del Biobío. Otro aspecto relevante, es la implementación y actualización del programa de plataforma, con el objeto de contar con mayor tecnología, seguridad informática de plataformas y datacenter, en el interior del Ministerio. Este programa, incluye la actualización de plataformas informáticas del departamento de personas jurídicas, que posee bajo su cargo la fiscalización de las asociaciones, corporaciones y fundaciones. En este sentido, relevó la importancia de poseer una digitalización de trámites de registro, memoria y balance, y gestión de información de documentos, que permita una mejor y oportuna fiscalización.

En lo que atañe al subtítulo 24, relativo la oferta programática de la Subsecretaría de Justicia por medio de las Corporaciones de Asistencia Judicial, aseveró que existen diversas líneas y asignaciones, junto con Centros de Mediación dependientes de la División Judicial. Al respecto, subrayó que se mantiene la continuidad operacional de la mediación familiar, junto con su auditoría externa y demás compromisos que existen a nivel de organismos internacionales (CEJA, UNICEF, Corte Penal Internacional, entre otros). Luego, señaló que la Corporación de Asistencia Judicial contempla su funcionamiento general -programas de representación general en áreas civil, laboral y familiar- y ciertas líneas específicas como los programas de adulto mayor, mi abogado y de curadurías denominado “la niñez y adolescencia se defienden”, incorporado por la ley de Garantías de Derechos de la Niñez. El aumento de 52,8% de aquella línea programática se debe a que no existía un programa que se pudiese hacer cargo, más allá del programa general. Por este motivo, se solicitó una reasignación de recursos a la DIPRES y se modeló un programa similar a “mi abogado”. Sin perjuicio de ello, dijo, desde su fecha de implementación, en septiembre de 2022, a septiembre de 2023, se triplicó el número de causas asignadas, lo que implica una sobrecarga para los curadores y el no cumplimiento de los lineamientos técnicos del

programa. Con todo, el aumento de 52,8% busca el cumplimiento de los estándares técnicos definidos, con 200 causas por abogado.

En materia de infraestructura, expuso que el subtítulo 31 contempla inversión, por diferentes montos, en proyectos de Gendarmería de Chile, Servicio Médico Legal, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y proyectos vinculados al sector justicia. Algunos de estos proyectos son:

a) En Gendarmería de Chile, la construcción de defensas fluviales en el complejo penitenciario de Acha, en Arica; diseño y construcción del complejo penitenciario de Calama, y la restauración de la iglesia del Santísimo Sacramento, donde se encuentra la Academia de Oficiales Penitenciarios.

b) En el Servicio Médico Legal, el edificio central y los correspondientes a Coyhaique, Quillota-La Calera y San Antonio.

c) En el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, los centros cerrados de Alto Hospicio, Antofagasta y Los Lagos.

d) En el sector justicia, el edificio en la Región de O'Higgins.

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>91.536.698</b>	<b>107.291.446</b>	<b>15.754.748</b>	<b>17,2%</b>
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	91.536.698	107.291.446	15.754.748	17,2%

## Programa 02

### Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$107.291.446, lo que implica una variación total de 17,2%, respecto del presupuesto 2023.

En relación al programa 02, el señor Subsecretario indicó que experimenta un aumento de 17,2% de recursos, principalmente en atención a los lineamientos estratégicos que posee el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos relacionados con la construcción de establecimientos penitenciarios (La Laguna en Talca, cárcel de Antofagasta, y los recintos concesionados de Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Puerto Montt y El Arenal).

**Capítulo 02**  
**Servicio de Registro Civil e Identificación**

**Programa 01**  
**Servicio de Registro Civil e Identificación**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 189.960.621, lo que implica una disminución de 0,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo relativo a este capítulo, el **Director del Servicio de Registro Civil e Identificación** señaló que el organismo que representa contempla un presupuesto que permite la continuidad operacional del Servicio, con aumento en gastos en personal y una especial relevancia respecto de las iniciativas de inversión.

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación Monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>191.094.922</b>	<b>189.960.621</b>	<b>-1.134.301</b>	<b>-0,6%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	70.649.368	71.082.775	433.407	0,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	108.753.866	106.927.025	-1.826.841	-1,7%
25			INTEGROS AL FISCO	9.119.392	9.119.392		
	01		Impuestos	9.119.382	9.119.382		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.801.221	1.419.669	-381.552	-21,2%
	03		Vehículos	323.460	0	-323.460	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	476.610	367.511	-109.099	-22,9%
	05		Máquinas y Equipos	80.499	319.244	238.745	296,6%
	06		Equipos Informáticos	58.090	0	-58.090	-100,0%
	07		Programas Informáticos	862.562	732.914	-129.648	-15,0%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	771.065	1.411.750	640.685	83,1%
	02		Proyectos	771.065	1.411.750	640.685	83,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

De acuerdo con el recuadro anterior, hizo presente que se mantiene la dotación en personal para el año 2024, con cupos a llenar y terminar relaciones de suplencias con funcionarios a contrata que pueden prestar servicios requeridos. Asimismo, los gastos de operación del Servicio incluyen la Dirección Nacional, 16 direcciones regionales y 475 oficinas, junto con la glosa de capacitación, publicidad y difusión (de posesiones efectivas).

En relación con la continuidad operacional, destacó que se inició un programa en acuerdo con el Gobierno Norteamericano, relativo a la *visa waiver*, con el objeto de establecer cámaras y monitoreo inteligente de todas las oficinas que emiten documentos de viaje (pasaporte). Ese acuerdo, consta de un plan a cuatro años que se inicia por la zona norte del país y permite dar cuenta de la seguridad de la información.

Como hito relevante, mencionó que el subtítulo 31, iniciativas de inversión, permitirá financiar la continuidad de los proyectos de las oficinas de Vicuña, con una cobertura de 27.751 personas, y de Puente Alto, con una cobertura de 625.000 personas. Estos proyectos, adujo, son hitos bastante relevantes para el Servicio, en conjunto con las oficinas de Pica, Pozo Almonte, San Antonio-Santo Domingo y Diego de Almagro.

### **Capítulo 03** **Servicio Médico Legal**

#### **Programa 01** **Servicio Médico Legal**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, de igual denominación y considera ingresos y gastos por la suma de M\$60.129.474, lo que implica un incremento de 8,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

A continuación, la **Directora del Servicio Médico Legal** procedió a presentar el presupuesto de dicho Servicio para el año 2024.

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>55.448.332</b>	<b>60.129.474</b>	<b>4.681.142</b>	<b>8,4%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	40.116.193	41.846.368	1.730.175	4,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.237.669	18.220.014	2.982.345	19,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	972	972		
	01		Impuestos	962	962		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93.478	62.100	-31.378	-33,6%
	04		Mobiliario y Otros	76.975	0	-76.975	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	16.503	62.100	45.597	276,3%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

Para el año 2023, explicó, el Servicio presentó un presupuesto de M\$55.448.332, en tanto, para el año 2024 contempla un incremento a M\$60.129.474, que se traduce en una variación total de 8,4%. Tal aumento, agregó, se relaciona principalmente con bienes y servicios, pericias realizadas, costos de insumos y servicios básicos relacionados con la seguridad en las instituciones.

Como hitos relevantes, subrayó los siguientes:

a) Aumento en el subtítulo 21 fundamentalmente en materia de escala única de sueldos, por el incremento de 10.725 a 11.033 horas médico. Ello se debe a la continuidad del sistema de atención 24/7 de levantamiento de fallecidos en 43 sedes, y de turnos médicos para autopsias, sexología y flagranza. Destacó que el Servicio no cuenta con una ley de turno, por lo cual el aumento propuesto es en base a honorarios a suma alzada, por trabajo fines de semanas y festivos, y por incremento en horas médicas y en el número de funcionarios, para dar cumplimiento a Plan de Seguridad 2024-2026.

b) El crecimiento del subtítulo 22 dice relación con el funcionamiento de la plataforma informática, en 43 centros; la habilitación y puesta en marcha del laboratorio de Valparaíso; normalización de gases en Valparaíso, Rancagua y Santiago, e insumos periciales requeridos en el Plan de Seguridad o Brechas.

c) El subtítulo 29, iniciativas de inversión, incluye principalmente el financiamiento para la adquisición de hidropacks en Linares, Cauquenes, Curicó y Parral, por M\$62.000.

En torno al mencionado Plan de Seguridad o Brechas, puntualizó que busca hacerse cargo de los cinco tipos de pericias fundamentales o actividades que se encuentran atrasadas: clínica y salud mental, laboratorio, tanatología, registro nacional de ADN y derechos humanos. Tales brechas se deben al cese de pericias durante la pandemia, la alerta sanitaria con funcionarios en teletrabajo y jornadas parciales, nuevas situaciones criminales con sus particulares complejidades y dificultades en la gestión del Servicio. Del mismo modo, precisó que los recursos adicionales se transversalizarán en la totalidad de actividades periciales del Servicio y en la gestión del análisis de las brechas.

#### **Capítulo 04**

#### **Gendarmería de Chile**

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, de igual nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>608.190.438</b>	<b>625.303.386</b>	<b>17.112.948</b>	<b>2,8%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	472.911.614	480.079.572	7.167.958	1,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	109.875.921	119.733.214	9.857.293	9,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	456.261	456.261		
	01		Prestaciones Previsionales	456.251	456.251		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.260.942	13.955.474	-305.468	-2,1%
	03		A Otras Entidades Públicas	14.260.942	13.955.474	-305.468	-2,1%
		001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	573.241	573.241		
		002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	2.840.874	2.840.874		
		003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	234.671	234.671		
		005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	428.442	309.550	-118.892	-27,7%
		007	Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	170.717	170.717		
		008	Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados	2.995.266	2.944.651	-50.615	-1,7%
		009	Programa Creciendo Juntos	667.142	617.968	-49.174	-7,4%
		011	Programa de Intervención para Libertad Condicional	230.289	230.289		
		012	Programa de Apoyo a la Integración Social	804.328	717.541	-86.787	-10,8%
		013	Economatos	5.315.972	5.315.972		
25			INTEGROS AL FISCO	20	20		
	99		Otros Integros al Fisco	20	20		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.827.441	9.765.063	937.622	10,6%
	03		Vehículos	1.757.442	2.365.911	608.469	34,6%
	04		Mobiliario y Otros	770.434	1.484.959	714.525	92,7%
	05		Máquinas y Equipos	6.244.555	4.760.106	-1.484.449	-23,8%
	07		Programas Informáticos	55.010	1.154.087	1.099.077	1.998,0%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.858.219	1.313.762	-544.457	-29,3%
	02		Proyectos	1.858.219	1.313.762	-544.457	-29,3%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	20	20		
	07		Deuda Flotante	20	20		

A continuación, hizo uso de la palabra el **Director Gendarmería de Chile**, quien expresó que el presupuesto total consolidado para el año 2024, es de M\$625.303.386, lo que implica una variación total de 2,8%. El principal aumento se presenta en bienes y servicios de consumo, con el objeto de implementar el sistema de inhibición de celulares en el anillo del sector de calle Pedro Montt, en la comuna de Santiago; el mejoramiento del centro de cumplimiento penitenciario de Concepción; recuperación de plazas y reapertura en Antofagasta y La Unión, y puesta en marcha de unidad penal La Laguna.

### Programa 01 Gendarmería de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$569.606.457, lo que implica una variación total de 3,3%, respecto del presupuesto actual.

Miles de \$

Subtítulo	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO S (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>551.148.235</b>	<b>569.606.457</b>	<b>18.458.222</b>	<b>3,3%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	437.951.290	446.665.184	8.713.894	2,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	96.739.032	106.090.195	9.351.163	9,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	456.261	456.261		
	01		Prestaciones Previsionales	456.251	456.251		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.315.972	5.315.972		
	03		A Otras Entidades Públicas	5.315.972	5.315.972		
		013	Economatos	5.315.972	5.315.972		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.827.441	9.765.063	937.622	10,6%
	03		Vehículos	1.757.442	2.365.911	608.469	34,6%
	04		Mobiliario y Otros	770.434	1.484.959	714.525	92,7%
	05		Máquinas y Equipos	6.244.555	4.760.106	-1.484.449	-23,8%
	07		Programas Informáticos	55.010	1.154.087	1.099.077	1.998,0%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.858.219	1.313.762	-544.457	-29,3%
	02		Proyectos	1.858.219	1.313.762	-544.457	-29,3%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

En relación al programa 01, el Personero de Gendarmería de Chile presentó el cuadro anterior y detalló que se propone un presupuesto de M\$569.606.457, con un aumento real de 3,3% respecto del año 2023. A su vez, se presenta un incremento de 9,7% en bienes y servicios de consumo.

Como hitos relevantes, destacó los siguientes:

a) En el subtítulo 21, gastos en personal, por efecto de la ley N° 21.209, se generó el encasillamiento de 95 funcionarios del programa 02 y la reposición de 743 vacancias en planta por un concepto de M\$4.051.421. Además, seis funcionarios fueron traspasados de honorarios a contrata, treinta de ellos se destinarán al recinto penitenciario La Laguna por un total de M\$135.930. Asimismo, indicó que se busca un reconocimiento de asignación profesional para 711 funcionarios por M\$3.196.757. En este marco, hizo hincapié en que durante el año 2023 se contó con 18.925 funcionarios y en el 2024 se espera tener 19.799.

b) En el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, expresó que se incluye la operación de la Dirección Nacional, 16 direcciones regionales, la Escuela Institucional, 80 establecimientos del sistema cerrado, 21 centros de educación y trabajo, 41 centros de reinserción social y 22 centros de apoyo para la integración social. La población total atendida, al 31 de agosto de 2023, es de 139.801 internos, lo que comprende todos los sistemas: cerrados con 54.678; abiertos con 67.824, y postpenitenciario con 17.299. Se incorpora, además, la normalización de redes eléctricas, mantención de redes contra incendio, glosas de alimentación, compra de colchones y frazadas, y capacitación.

Adicionalmente, en el subtítulo 22, comentó que se encuentra la puesta en marcha del establecimiento La Laguna, por M\$726.492; la implementación de sistema de inhibición de celular, en el sector de anillo de Pedro Montt, por M\$1.992.367; ampliación y mejoramiento de cuadras de personal, calle de acceso y obras civiles complementarias en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción; la construcción de módulos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción; proyectos de rehabilitación, recuperación de plazas y reaperturas de establecimientos penitenciarios en Antofagasta y La Unión, y la normalización de salas cunas y jardines infantiles.

d) En el subtítulo 23, prestaciones de seguridad social, se incorporan prestaciones previsionales que permiten dar cumplimiento a los pagos relacionados con montepíos.

e) En el subtítulo 24, transferencias corrientes, se incluye un reconocimiento de recursos económicos que funcionan al interior de las unidades penales cerradas, por cuanto se concluyó que las sumas que perciben estas unidades deben ser administradas en cuentas presupuestarias.

f) En el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, continúa el Plan Nacional Contra el Crimen Organizado, con transferencia desde la Subsecretaría del Interior por M\$4.290.800 (dos vehículos blindados, y equipamiento y programas informáticos de seguridad); una reposición mínima para operación del Servicio por M\$2.640.305 (mobiliario, máquinas, equipos y programas informáticos). De igual forma, se considera la reposición y adquisición de equipamiento de seguridad y la reposición de doce furgones para traslado de internos.

g) En el subtítulo 31, iniciativas de inversión, se incorpora un programa de redes contra incendio, una nueva iniciativa en el Complejo Penitenciario de Punta Arenas y un fondo de emergencia.

## **Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$55.696.929, lo que implica un decremento de 2,4%, respecto del presupuesto 2023.

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO S (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>57.042.203</b>	<b>55.696.929</b>	<b>-1.345.274</b>	<b>-2,4%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	34.960.324	33.414.388	-1.545.936	-4,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.136.889	13.643.019	506.130	3,9%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.944.970	8.639.502	-305.468	-3,4%
			A Otras Entidades Públicas	8.944.970	8.639.502	-305.468	-3,4%
	03		001 Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	573.241	573.241		
			002 Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	2.840.874	2.840.874		
			003 Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	234.671	234.671		
			005 Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	428.442	309.550	-118.892	-27,7%
			007 Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	170.717	170.717		
			008 Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados	2.995.266	2.944.651	-50.615	-1,7%
			009 Programa Creciendo Juntos	667.142	617.968	-49.174	-7,4%
			011 Programa de Intervención para Libertad Condicional	230.289	230.289		
			012 Programa de Apoyo a la Integración Social	804.328	717.541	-86.787	-10,8%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

En lo que atañe a este programa, el Director de la Institución Penitenciaria sostuvo que el presupuesto total del programa para el año 2024 es de M\$55.696.929, lo que implica una disminución de M\$1.345.274, es decir, un decrecimiento de 2,4%, en relación con el presupuesto de 2023. En este contexto, los gastos en personal experimentan una disminución de 4,4%, por el traspaso de 95 funcionarios desde programa 02 a programa 01 (encasillamiento de la ley N° 21.209). El subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) presenta un aumento de 3,9%, producto del reajuste de recursos aprobados en informe financiero de la ley N° 21.378, sobre violencia intrafamiliar. A su vez, las transferencias corrientes tienen una rebaja de 3,4%, debido al traspaso de veinte funcionarios de honorarios (subtítulo 24) a contrata (subtítulo 21), donde ocho van al programa de reinserción social; seis al programa de apoyo a la integración; tres al programa creciendo juntos, y tres al programa del Centro de Educación y Trabajos (CET).

En relación con los hitos relevantes, relevó los siguientes:

a) En el subtítulo 21, gastos en personal, se incluye el traspaso de 95 funcionarios al programa 01, por efecto de la ley N° 21.209; considera trece funcionarios en el financiamiento de monitoreo por violencia intrafamiliar; traspaso de veinte funcionarios de honorarios a contrata, y el reconocimiento de asignación profesional para 16 funcionarios. También se considera la recuperación de glosas de viáticos nacionales, honorarios, horas extras y de diferencial reajuste.

b) En el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, se plantea una continuidad operacional, donde se mantiene la operatividad de las prestaciones de reinserción, destinadas principalmente a población sujeta a la ley N° 18.216 y se incluye el financiamiento del control/supervisión realizado mediante monitoreo telemático, aplicado a la población sujeta a las leyes N°s 20.603 y 21.378. Además, se incorporan servicios de publicidad y capacitación.

c) Para el subtítulo 24, transferencias corrientes, se incluye una recuperación de transferencias de los programas de reinserción por M\$8.639.502, lo que permitirá mantener la operatividad de las nueve iniciativas de reinserción que ejecuta el Servicio, permitiendo el acceso a las prestaciones de integración social y de intervención especializada, a la población de los sistemas cerrado, abierto y postpenitenciario, de acuerdo al siguiente detalle: población privada de libertad 86%; población con penas sustitutivas 3%, y población del sistema postpenitenciario 11%. Las cuatro iniciativas presentan rebaja en su asignación de transferencias para el año 2024, respecto del año 2023, lo que responde al traspaso de personal a honorarios (20 cargos) a contrata, por lo que se rebaja del subtítulo 24 y se incrementa en el subtítulo 21, de cada iniciativa.

## **Capítulo 06**

### **Subsecretaría de Derechos Humanos**

#### **Programa 01**

### **Subsecretaría de Derechos Humanos**

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que contempla ingresos y gastos por la suma de M\$5.809.636, lo que implica una variación total de 10,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

Respecto de este capítulo, el **señor Subsecretario de Derechos Humanos** expuso acerca de la relevancia e interés que genera aquella Subsecretaría para nuestro país. Luego, explicó que el presupuesto de la Subsecretaría de Derechos Humanos contempla un monto total de M\$5.809.636, lo que representa un aumento de 10,1%, en comparación con el año 2023.

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>5.274.328</b>	<b>5.809.636</b>	<b>535.308</b>	<b>10,1%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	2.720.312	2.922.737	202.425	7,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	430.687	523.838	93.151	21,6%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.123.309	2.363.041	239.732	11,3%
	03		A Otras Entidades Públicas	2.123.309	2.363.041	239.732	11,3%
		001	Programa de Derechos Humanos	1.942.154	2.363.041	420.887	21,7%
		002	Programa de Derechos Humanos del Estallido Social	181.155	0	-181.155	-100,0%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

Como hitos relevantes para el año 2024, destacó los siguientes aspectos:

1. En el subtítulo 21 se aumenta la dotación de personas en cinco cupos, a consecuencia del traspaso de funcionarios de honorarios a contrata, dando cumplimiento al objetivo del Estado de regularizar la contratación de cupos para labores permanentes.

2. En el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, existe un marco de estrechez fiscal y por ello se mantiene el nivel de operación regular de la Institución. Se contemplan recursos para la evaluación del segundo Plan Nacional de Derechos Humanos y el segundo Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos. Asimismo, se contemplan recursos para consultorías para el tratamiento de datos y digitalización, como parte de la estrategia de Gobierno Digital.

3. El subtítulo 24 refleja gastos administrados en Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, con líneas específicas. Para el año 2024 se considera un presupuesto total que permite mantener la operación regular de la Unidad Programa de Derechos Humanos al alero de la Subsecretaría y el funcionamiento del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, con ocho contratos a honorarios; desarrollo de plataforma informática para tratamiento archivos; fondo para diligencias; realización de informe bianual y otros registros descritos, y gastos de operación.

A continuación, el **señor Ministro** recordó que con anterioridad se manifestó preocupación respecto de 35 cargos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, referidos al Programa de Derechos Humanos (Asignación 001, Ítem 03, Subtítulo 24) y por los 13 nuevos cargos destinados al Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia. Agregó que, si bien en la glosa propuesta en la Partida existe un deber de información, el Ejecutivo considera conveniente agregar en la Glosa 04, un párrafo nuevo,

mediante la correspondiente indicación que será presentada ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Esta indicación sería del tenor siguiente:

“En el caso de las nuevas contrataciones que se realicen para cumplir las funciones asociadas a los objetivos del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, tales como asesoría y representación jurídica; acompañamiento psicosocial; archivo, documentación y memoria histórica; investigación; coordinación interinstitucional; desarrollo de tecnologías de la información, manejo y administración de datos, entre otras, se deberá informar en los mismos términos descritos en el párrafo precedente.”.

En este contexto, explicó que la razón de la estructura de la indicación tiene como finalidad precisar los perfiles que están asociados a la contratación de las personas que van a trabajar en el Plan Nacional de Búsqueda.

El **Honorable Diputado señor Romero** trajo a colación los más de \$600 millones que se incluyen en el Servicio Médico Legal, para ocuparse del tema de la identificación de las osamentas.

Al volver a hacer uso de la palabra, el **Secretario de Estado** hizo presente que los recursos señalados están destinados exclusivamente a la realización de pericias que permitan identificar las osamentas contenidas en las 89 cajas.

Finalmente, el **Honorable Senador señor Chahuán**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, hizo mención de la indolencia del Estado en la identificación de las osamentas contenidas en 89 cajas, que estuvieron en una bodega de la Universidad de Chile, por lo cual su coalición será muy rigurosa en la aplicación de los recursos para llevar a cabo este cometido, de tanta importancia para las familias de aquellas personas.

## **Capítulo 07**

### **Servicio Nacional de Menores**


Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

En lo relativo a este capítulo, el **Director del Servicio Nacional de Menores** hizo presente que el presupuesto del Servicio se incrementó en M\$609.478 millones, lo que representa una variación total de 0,6%, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Miles de \$

Sub t	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>97.785.274</b>	<b>98.394.752</b>	<b>609.478</b>	<b>0,6%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	62.492.283	62.430.713	-61.570	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.981.305	18.303.055	321.750	1,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20		
		03	Prestaciones Sociales del Empleador	20	20		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.756.861	16.096.801	-660.060	-3,9%
		01	Al Sector Privado	16.756.861	16.096.801	-660.060	-3,9%
		002	Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil	16.756.861	16.096.801	-660.060	-3,9%
25			INTEGROS AL FISCO	20	20		
		99	Otros Integros al Fisco	20	20		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	281.410	225.130	-56.280	-20,0%
		04	Mobiliario y Otros	196.987	157.594	-39.393	-20,0%
		05	Máquinas y Equipos	84.423	67.536	-16.887	-20,0%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	273.355	1.338.993	1.065.638	389,8%
		02	Proyectos	273.355	1.338.993	1.065.638	389,8%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	20	20		
		07	Deuda Flotante	20	20		

 Aumento real  
de **M\$ 609.478**

 Crecimiento  
del **0,6%**

En el mismo orden de ideas, señaló que el aumento presupuestario se refleja principalmente en los subtítulos 31 (iniciativas de inversión) y 22 (bienes y servicios de consumo).

### **Programa 01 Servicio Nacional de Menores**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$23.818.572, lo que implica una disminución de 2,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

Respecto al Programa 01, el señor Director expresó que el presupuesto disminuyó en M\$707.407, lo que representa un decremento de 2,9%, como se indica pormenorizadamente a continuación:

## Programa 01 Servicio Nacional de Menores

Miles de \$

Subt	Íte m	Asi g	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>24.525.979</b>	<b>23.818.572</b>	<b>-707.407</b>	<b>-2,9%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	5.861.689	5.850.959	-10.730	-0,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.907.399	1.870.782	-36.617	-1,9%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.756.861	16.096.801	-660.060	-3,9%
	01		Al Sector Privado	16.756.861	16.096.801	-660.060	-3,9%
		002	Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil	16.756.861	16.096.801	-660.060	-3,9%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

Disminución real de **M\$707,407**

Decrecimiento del **2,9%**

Transferencias Corrientes Presenta disminución por ajuste real al gasto de los últimos años

En la misma línea, expuso que la variación señalada se refleja en la dotación, en los gastos de operación y en el subtítulo 24, mediante transferencias a instituciones privadas, vinculadas al traspaso del Servicio en la macrozona norte, tanto de las direcciones regionales como en la Nacional.

De esta forma, comentó que los hitos relevantes, vinculados a las variaciones, dicen relación con los siguientes temas:

### Subtítulo 21 Gasto en Personal

2023  
**223**

- 67 funcionarios/as traspasados el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
- Considera gastos en glosas como viáticos nacionales, horas extraordinarias, honorarios, funciones críticas.

2024  
**156**

### Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

Continuidad Operacional

- Fortalecimiento de la Ciberseguridad M\$83,856.
- Operación de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales de la zona centro y sur del país.

### Subtítulo 24 Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil

M\$ 16.096.801 destinados a atender 6,809 plazas, en 9 líneas de atención (Programa de apoyo psicosocial para adolescentes privados de libertad y en el medio libre, Atención de apresto laboral para adolescentes privados de libertad y en el medio libre, Servicio en beneficio de la comunidad y reparación del daño, Medida cautelar ambulatoria, Programa de salidas alternativas, Atención socioeducativa, Programa de libertad asistida, Programa de libertad asistida especial y programa multimodal).

## Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$74.576.180, lo que implica un crecimiento de 1,8%, respecto del presupuesto actual.

En lo que atañe al Programa 02, Administración Directa y Proyectos Nacionales, el Personero del Servicio Nacional de Menores expresó que el presupuesto experimenta un crecimiento de 1,8%, fundamentalmente por el subtítulo 31, sobre proyectos del Servicio.

Miles de \$

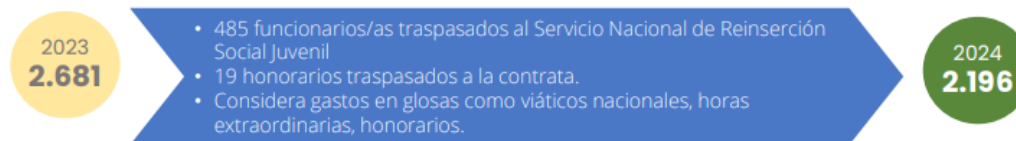
Sub t	Íte m	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>73.259.295</b>	<b>74.576.180</b>	<b>1.316.885</b>	<b>1,8%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	56.630.594	56.579.754	-50.840	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.073.906	16.432.273	358.367	2,2%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	281.410	225.130	-56.280	-20,0%
	04		Mobiliario y Otros	196.987	157.594	-39.393	-20,0%
	05		Máquinas y Equipos	84.423	67.536	-16.887	-20,0%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	273.355	1.338.993	1.065.638	389,8%
	02		Proyectos	273.355	1.338.993	1.065.638	389,8%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		



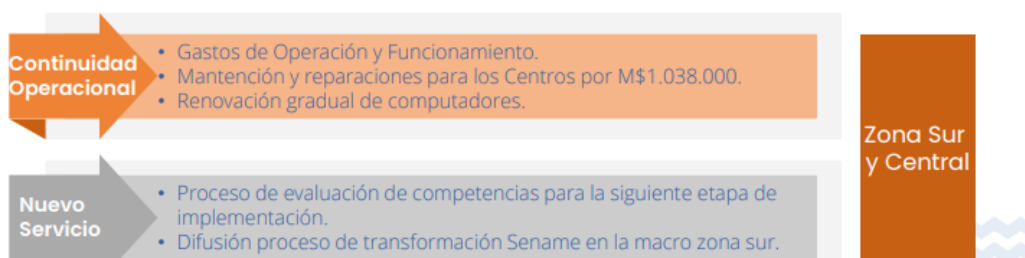
Enseguida, indicó que parte importante de la dotación de la macrozona norte representa los hitos, principalmente por aquellos funcionarios que pasan a estar en calidad de contrata y por el pago de otros ítems.

## Hitos Relevantes

### Subtítulo 21 Gasto en Personal



### Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo



El hito más importante, acotó, es el aumento de 390% en el subtítulo 31, destinado a la reparación y mantención de los centros. Esto se traduce en la construcción de un sistema de aguas, la reposición de la separación de grupos en la unidad de San Bernardo, entre otros que se señalan a continuación:

### Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión



---

**Capítulo 09**  
**Defensoría Penal Pública**

**Programa 01**  
**Defensoría Penal Pública**

Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, que considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$75.998.558, lo que implica una variación total de 4,8%, respecto del presupuesto actual.

En lo relacionado con este capítulo, el **señor Defensor Nacional** indicó que la Defensoría Penal Pública contempla un aumento de 4,8%, correspondiente a M\$3.469.715, donde las iniciativas de inversión presentan la mayor variación en recursos (34,4%).

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>72.528.843</b>	<b>75.998.558</b>	<b>3.469.715</b>	<b>4,8%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	37.221.885	38.253.536	1.031.651	2,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.609.974	5.989.218	379.244	6,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.465.853	27.206.105	740.252	2,8%
	01		Al Sector Privado	25.580.507	26.299.580	719.073	2,8%
		271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718	1.935.699	1.935.699		
		273	Auditorías Externas	404.512	404.512		
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	23.240.296	23.959.369	719.073	3,1%
		611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	0		
	02		Al Gobierno Central	885.162	906.271	21.109	2,4%
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	885.162	906.271	21.109	2,4%
	07		A Organismos Internacionales	184	254	70	38,0%
		003	Cuotas a Organismos Internacionales	184	254	70	38,0%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	207.155	207.155	
	03		Vehículos	0	90.400	90.400	
	04		Mobiliario y Otros	0	3.695	3.695	
	05		Máquinas y Equipos	0	59.720	59.720	
	07		Programas Informáticos	0	53.340	53.340	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.231.101	4.342.514	1.111.413	34,4%
	02		Proyectos	3.231.101	4.342.514	1.111.413	34,4%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

Como hitos relevantes, enumeró los siguientes:

a) El subtítulo 21, gastos en personal, sufre una variación de 2,8%, equivalente a M\$1.031.651, debido al diferencial de reajuste de remuneraciones; bienes; seis cupos en la Defensoría Nacional y cinco en las regionales de Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Metropolitana Norte y Sur, y, por último, una rebaja en las glosas de viáticos y horas extraordinarias. La dotación para el año 2024 es de 742 funcionarios, que incluye 195 defensores locales.

b) El subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, posee una variación de 6,8%, equivalentes a M\$379.244, a propósito del déficit operacional por variación del IPC, y ciberseguridad y datacenter de contingencia.

c) El subtítulo 24, transferencias corrientes, presenta una variación de 2,8%, equivalentes a M\$740.252, por ajuste de precios de 147 jornadas de abogados licitados por servicio de defensa penal y la actualización por UF de subsidio fijo del Centro de Justicia.

d) El subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, tiene una variación de M\$207.155, por reposición de cuatro vehículos en regiones (Atacama, Valparaíso, O'Higgins y Los Ríos); mobiliario; reposición de 71 equipos de aire acondicionado, y el proyecto de ley de transformación digital e implementación de expedientes electrónicos para consulta ciudadana.

e) El subtítulo 31, iniciativas de inversión, experimenta una variación de 34,4%, equivalentes a M\$1.111.413, que dice relación con la continuidad del proyecto de construcción de las defensorías regional de La Araucanía y local de Temuco.

## **Capítulo 10**

### **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**


Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa.


En lo que atañe a este capítulo, la **Directora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**, señaló que, si bien actualmente se encuentran en un periodo de vacancia, a partir del año 2024 comenzará la implementación de este Servicio en la macrozona norte. Por lo anterior, dijo, el presupuesto que se propone es el resultado de un trabajo realizado junto a la Dirección de Presupuesto y a Sename. De esta forma, explicó que el presupuesto para el año 2024 es de M\$30.847.075, según se detalla en el siguiente cuadro:

## Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Consolidado

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>22.106.722</b>	<b>30.847.075</b>	<b>8.740.353</b>	<b>39,5%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	15.535.837	20.467.998	4.932.161	31,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.230.917	5.563.609	3.332.692	149,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	20	20	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	20	20	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.339.968	4.339.968		
	01		Al Sector Privado	4.339.968	0	-4.339.968	-100,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	0	4.339.968	4.339.968	
	014		Programa de Licitaciones Reinserción Social Juvenil	0	4.339.968	4.339.968	
25			INTEGROS AL FISCO	0	20	20	
	99		Otros Integros al Fisco	0	20	20	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	420.779	420.779	
	03		Vehículos	0	0		
	04		Mobiliario y Otros	0	161.630	161.630	
	05		Máquinas y Equipos	0	28.141		
	06		Equipos Informáticos	0	41.005	41.005	
	07		Programas Informáticos	0	190.003	190.003	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	54.671	54.671	
	02		Proyectos	0	54.671	54.671	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	10	10	
	07		Deuda Flotante	0	10	10	

 Aumento real  
de **M\$ 8.740.353**

 Crecimiento  
del **39,5%**



Luego, explicó que, si bien se toma como referencia el presupuesto de Sename para la macrozona norte, presenta un crecimiento cercano a 40%.

En lo tocante a los hitos relevantes, declaró que se presentan aspectos relevantes respecto a los subtítulos 21, 22, 24 y 31.

### Subtítulo 21 Gasto en Personal

- Las Direcciones Regionales y los Centros, ampliarán su dotación.
- Se incorporarán psicólogos que permitan dar apoyo adecuado tanto en Centros privados como en CSC "PLAEIP".
- Se incorpora la dotación de los 3 PLAEIP a desadosar.

### Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

- Se realizarán actividades de formación que permitirán especializar al Servicio y al Sistema de Justicia.
- Habilitación de oficinas anexas en 3 regiones de la Macrozona Norte para albergar al aumento de dotación.
- Mejoramiento de la infraestructura actual de Centros en la Macrozona Norte para dar continuidad al esfuerzo iniciado en 2023, para cumplir con los principios de gestión orientada al sujeto atención, y de separación y segmentación.

### Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

- Desarrollo de programas a través de organismos acreditados, considerando los nuevos estándares que exige el SNRSJ.

### Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión

- Fondo de emergencia por M\$54.671.


## Programa 01 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$15.258.565, lo que implica un incremento de 70,7%, respecto del presupuesto del año en curso.


En relación con este programa, la Directora del Servicio expresó que se relaciona con la Dirección Nacional, las direcciones regionales, y con transferencias a privados que ejecutan las medidas no privativas. En este marco, el programa presenta un aumento de 70,7%.

## Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Programa 01 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil


						Miles de \$	
Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>8.940.861</b>	<b>15.258.565</b>	<b>6.317.704</b>	<b>70,7%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	4.305.808	8.555.546	4.249.738	98,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	295.085	2.036.045	1.740.960	590,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
			Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.339.968	4.339.968		
			Al Sector Privado	4.339.968	0	-4.339.968	-100,0%
			A Otras Entidades Públicas	0	4.339.968	4.339.968	
			014 Programa de Licitaciones Reinserción Social Juvenil	0	4.339.968	4.339.968	
25			INTEGROS AL FISCO	0	10	10	
			Otros Integros al Fisco	0	10	10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	326.976	326.976	
			03 Vehículos	0	0		
			04 Mobiliario y Otros	0	95.968	95.968	
			05 Máquinas y Equipos	0	0		
			06 Equipos Informáticos	0	41.005	41.005	
			07 Programas Informáticos	0	190.003	190.003	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	10	10	
			07 Deuda Flotante	0	10	10	



Aumento real de  
**M\$ 6.317.704**



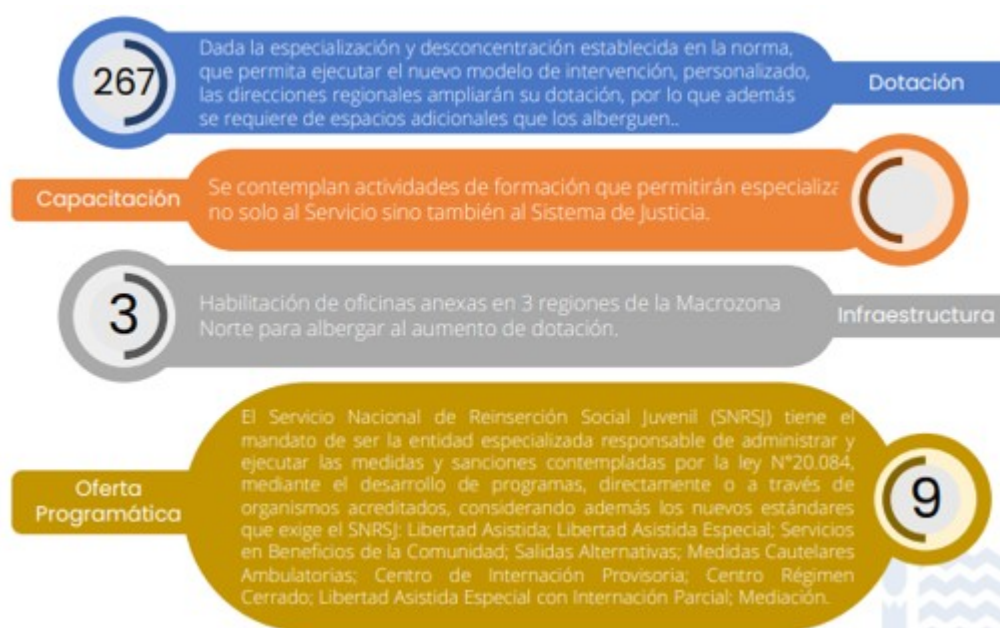
Crecimiento del  
**70,7%**



**Gastos en Personal**  
presenta el  
mayor aumento  
en recursos

En el mismo orden de idea, indicó que, si se compara con el presupuesto asignado a Sename, el mayor incremento se presenta en los gastos de personal.

En lo que atañe a los hitos relevantes, comentó que se relacionan con la integración de 267 funcionarios, de los cuales el 82% corresponde a las cinco regiones de la macrozona norte. Asimismo, precisó que existen gastos vinculados a capacitación, habilitación de oficinas y oferta programática, según se precisa:



## Programa 02 Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$15.588.510, lo que implica un crecimiento de 18,4%, respecto del presupuesto actual.

La señora Directora del Servicio, señaló que en este programa se encuentran los fondos asignados a los centros de administración directa de la macrozona norte, que considera los siguientes gastos:

### Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Programa 02 Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>13.165.861</b>	<b>15.588.510</b>	<b>2.422.649</b>	<b>18,4%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	11.230.029	11.912.452	682.423	6,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.935.832	3.527.564	1.591.732	82,2%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	0	10	10	
	99		Otros Integros al Fisco	0	10	10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	93.803	93.803	
	04		Mobiliario y Otros	0	65.662	65.662	
	05		Máquinas y Equipos	0	28.141	28.141	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	54.671	54.671	
	02		Proyectos	0	54.671	54.671	



En este caso, observó, el subtítulo que presenta un mayor incremento es el 22, bienes y servicios de consumo, principalmente para financiar la operación de los nuevos funcionarios, los procesos de reclutamiento y las mejoras de los centros, además del arriendo de inmuebles para la ejecución de los programas de libertad asistida.

Por otro lado, puntualizó que los hitos relevantes tienen que ver con la dotación, debido a que el diseño de la reforma exige contrataciones que permitan la correcta implementación del Servicio.

## Hitos Relevantes

### Dotación

El diseño de la Reforma exige realizar contrataciones que permitan la correcta implementación del nuevo servicio, especialmente su modelo de intervención; cumpliendo con los principios de especialización y orientación de la gestión al sujeto de atención. Esto supone una dotación mayor en los Centros, respecto de la que posee actualmente SENAME; lo que quedó establecido en el Informe Financiero. Adicionalmente, es necesaria en el contexto post pandemia la incorporación de psicólogos que permitan dar apoyo adecuado tanto en Centros privativos como en CSC "PLAEIP

De acuerdo a los diseños originales de la reforma, la provisión de la sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial, siempre consideró una **provisión mixta**: centros de administración directa para algunas regiones del país, y centros externalizados a través de oferta licitada a organismos acreditados en las demás. Durante la tramitación legislativa, y a la luz de los aprendizajes de la implementación del Servicio de Protección Especializada, se abordó la pertinencia de asegurar la oferta, mediante el establecimiento de al menos un centro de administración directa en cada región. Al tratarse de una línea de acción completamente nueva para los prestadores privados, donde no existe experiencia previa, y que requiere además una gran inversión y capacitación, se corre el riesgo de no contar con oferentes privados en algunas regiones, poniendo bajo amenaza la continuidad del servicio, la implementación del nuevo Modelo de Intervención Especializada y, en general, la garantía del cumplimiento de un tipo de sanción en una región completa. En este escenario, el Servicio quedaría obligado a asumir directamente la ejecución, según lo establecido en el Art. 39 de la Ley N°21.527.

PLAEIP

### Centros

Para cumplir con los principios de gestión orientada al sujeto atención, y de separación y segmentación, se requiere realizar mejoras a la infraestructura de los Centros de la Macrozona Norte. Se trata de gastos transitorios de remozamiento, a la espera de los proyectos de inversión de largo plazo que realizará el Ministerio de Justicia y DDHH.

Respecto a los programas de libertad asistida especial con internación parcial, comentó que se trata de la nueva modalidad de los sistemas de internación semi cerrados. En este sentido, aseveró que es necesario que, en cada capital regional de la macrozona norte, exista un centro de administración directa, a la espera de contar con una provisión mixta con privados, que permitan llegar a las provincias.

---

Una vez concluidas las presentaciones relativas a esta Partida, en el seno de esta Subcomisión Mixta de Presupuesto se dio lugar a un debate acerca del sentido y alcance de las propuestas contenidas en la propuesta ministerial.

De acuerdo con lo expuesto por el señor Ministro, en cuanto a que uno de los principales pilares del sistema de justicia es el carcelario, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** llamó la atención acerca de que el presupuesto de del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta una rebaja en esta materia, considerando además que actualmente se tramita un proyecto de ley que busca ampliar, modificar y reconstruir recintos penitenciarios. Con todo, estimó que el proyecto de ley señalado no tendrá mayor aplicación el año 2024, porque las obras se encuentran adjudicadas y en proceso. En el mismo sentido, previno que sólo se contempla el diseño respecto del centro penitenciario de Alto Hospicio. Así las cosas, preguntó cómo se ejecutará el nuevo sistema de reinserción social juvenil, si aún, en ciertas regiones, no se cuenta con los centros penitenciarios adecuados, y qué medidas adoptará el Ejecutivo al respecto.

En la misma línea, la señora Senadora interrogó por qué los programas del recinto penitenciario La Laguna, consideran la incorporación, sólo por tres meses, de treinta nuevos funcionarios, si se trata de una tarea de carácter permanente.

En lo relativo al presupuesto del Servicio Nacional de Menores, consultó cuál es el objetivo de las campañas, informativa y de reclutamiento, en las macrozonas norte y sur. Del mismo modo, inquirió si el referido gasto dice relación sólo con costos en materia de publicidad. Asimismo, respecto del programa de la Subsecretaría de Justicia, solicitó mayor información acerca de los gastos relativos a la participación en organismos internacionales.

El **Honorable Senador señor Latorre** advirtió acerca de la crisis carcelaria que afecta a nuestro país y el importante aumento del número de personas privadas de libertad. A su vez, valoró las inversiones en nuevas plazas para los recintos penitenciarios; sin embargo, el Estado deberá enfrentar los problemas señalados anteriormente, por cuanto, aún se invierten pocos recursos en materia de reinserción social. En este contexto, sugirió elaborar un protocolo de acuerdo para revisar de forma sistémica los temas relativos al número de personas sujetas a prisión preventiva y a la eficiencia de las medidas cautelares alternativas, con el objeto de abordar la problemática desde un punto de vista estructural.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Romero** preguntó a qué se refiere el ítem de publicidad, señalado en la Glosa 02 de la Partida, por \$677 millones. En segundo lugar, interrogó respecto de las medidas que

se adoptarán para mejorar la infraestructura de las oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial.

En lo que atañe el Plan Nacional de Búsqueda, señaló que el programa contempla la contratación de 48 funcionarios para la Subsecretaría de Derechos Humanos. Al respecto, preguntó cuáles serán sus funciones específicas y si formarán parte de la dotación de 70 funcionarios que contempla dicha Subsecretaría. En el mismo sentido, acotó que el referido Plan contempla la contratación de catorce cargos para el Servicio Médico Legal. En este marco, preguntó qué funciones desempeñarán estos funcionarios y si serán complementarios a los contemplados para la Subsecretaría de Derechos Humanos. Asimismo, en consideración a que el presupuesto de esta Subsecretaría contempla gastos para la realización de pericias, consultó qué clase labores periciales se realizarán. Al efecto, consideró oportuno incorporar una glosa para que se informe el estado de avance de cada una de estas pericias

En el mismo orden de ideas, preguntó si se eliminaron del Programa de Derechos Humanos los recursos destinados a pensiones de gracia para las víctimas del denominado estallido social. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitó que se precise cuál es el destino de estos recursos.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** solicitó aclarar los motivos en que se funda la disminución de recursos para los programas de rehabilitación y reinserción social. De igual forma, propuso la celebración de un protocolo de acuerdo para regular esta materia. Luego, preguntó por la línea de transversalización de género y cómo se aborda en cada una de las Subsecretarías.

Por su parte, la **Honorable Diputada señora Placencia** inquirió acerca del costo en la ejecución de los planes de reinserción y mejoramiento de condiciones carcelarias para mujeres y si se incrementan, en comparación con el presupuesto del año anterior.

La **Honorable Diputada señora Acevedo** comentó que, en la comuna de Coronel, existe un centro de régimen cerrado que carece de las condiciones adecuadas de infraestructura, tanto para internos como para funcionarios de Gendarmería de Chile. A su vez, destacó la importancia de evaluar alternativas para rebajar el número de personas privadas de libertad. En este contexto, consultó si existen recursos para la implementación de un sistema de tobilleras, con el objeto de incrementar el número de plazas disponibles en los recintos penitenciarios.

El **Honorable Senador señor Prohens** solicitó al Ejecutivo aclarar el motivo de la elaboración de diversos diseños para la construcción de la cárcel El Arenal.

El **Honorable Diputado señor Sánchez** compartió la necesidad de mejorar las condiciones de las cárceles en nuestro país. Sin perjuicio de ello, interrogó cómo se equilibran las condiciones remuneracionales de los funcionarios de las distintas reparticiones del Estado, si los sueldos de aquellos que se desempeñan en la Subsecretaría de Derechos Humanos aumentan en 7,4%, mientras que los de Carabineros de Chile sólo 1,3%.

En cuanto al incremento de 21,6% reflejado en el subtítulo bienes y servicios, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, hizo hincapié en que, al 31 de agosto del presente año, sólo se había ejecutado el 40% del presupuesto. En este escenario, consultó cuál es la ejecución presupuestaria actual y los motivos que explican este aumento. Asimismo, previno que el Programa de Derechos Humanos experimenta un crecimiento presupuestario de 21%, en circunstancias que, al 31 de agosto de este año, presenta una ejecución de 44%. En similares términos, preguntó en qué consiste este gasto y cómo conversa con la asignación de recursos para el Plan Nacional de Búsqueda. Con todo, indicó que la ley de presupuestos del sector público, correspondiente al año 2023, consideró una glosa que permite asignar recursos desde la Subsecretaría de Derechos Humanos para la elaboración de un programa de defensoría de las víctimas de la macrozona sur. Al respecto, inquirió acerca de la implementación del referido programa.

Al momento de responder las inquietudes surgidas en el seno de la Subcomisión, el **señor Ministro** señaló que nuestro país ha experimentado un incremento significativo en el número de personas privadas de libertad. En este sentido, comentó que existen varias hipótesis que explican este fenómeno. Así, por ejemplo, el aumento del número personas sujetas a prisión preventiva. Ciertamente, el año 2010 sólo el 20% de las personas privadas de libertad respondían a esta medida cautelar en particular, actualmente la cifra alcanza el 40%. Luego, recordó que, a raíz de la tragedia de la cárcel de San Miguel, se modificó la ley N° 18.216, otorgando beneficios a cerca de ocho mil personas, producto de indultos generales y la flexibilización de los requisitos para obtener libertad condicional. Posteriormente, estos requisitos se restringieron, de tal manera que un alto número de reclusos hubieran podido acceder a ella de no haberse limitado sus requisitos de procedencia. Entre los años 2021 y 2022, el número de personas privadas de libertad aumentó de 40.000 a 52.000, mientras que el sistema en su globalidad pasó de 110.000 a más de 140.000 personas. De esta forma, el presupuesto de Gendarmería de Chile corresponde al 40% del asignado al sector justicia, dentro de esta Partida. Sin perjuicio de lo señalado, advirtió que no es posible proyectar un diseño de infraestructura penitenciaria sin considerar los efectos que producirán las modificaciones normativas que aprueba el Congreso Nacional.

En la misma línea, sostuvo que la ejecución de obras de ampliación y reparación, en centro penitenciarios, dependerá de la

tramitación de la iniciativa legal que flexibiliza la normativa urbanística. Entonces, el año 2024 se podrían modificar los planes reguladores y el año 2025 comenzar las obras, es decir, este tema que se discutirá en la tramitación de la próxima ley de presupuesto.

En relación con la disminución presupuestaria en materia de reinserción social, indicó que se explica principalmente por aplicación de la ley de encasillamiento, de manera tal que el cambio en la planta produce la disminución del programa. Asimismo, se ha hecho presente en ambas cámaras del Congreso Nacional, la necesidad de abordar la congestión penitenciaria como un factor que afecta la posibilidad de lograr la segmentación y la reinserción social.

En lo que atañe a la dotación, recordó que para el Plan Nacional de Búsqueda se incorporan trece cargos con un perfil específico. Este plan se compone de dos estructuras, la primera, vinculada a la ejecución como política pública permanente y cuya unidad de ejecución es el programa de derechos humanos. Por lo tanto, el personal adicional deberá ejecutar el Plan en ese segmento. A su vez, el perfil está relacionado a equipos multidisciplinarios vinculados al análisis de datos y perfiles, que han trabajado con jueces de dedicación exclusiva, tales como geólogos, arqueólogos y antropólogos.

Respecto del Servicio Médico Legal, hizo hincapié en que el Estado mantuvo por más de veinte años un conjunto de osamentas no identificadas, contenidas en ochenta y nueve cajas. En este contexto, el Ministerio llevó a cabo una investigación, cuyos antecedentes fueron entregados a los familiares de las víctimas. En este punto, el presupuesto del Servicio dice relación con pericias que permitan la identificación de las osamentas contenidas en las ochenta y nueve cajas, no con el Plan Nacional de Búsqueda. Agregó que se trata de un proceso sujeto a la supervisión de la Ministra en Visita, señora Paola Plaza, a quien se deben reportar los avances de la investigación.

En cuanto al programa de víctimas de la macrozona sur, el Secretario de Estado explicó que los recursos fueron reasignados a la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

A continuación, el **señor Subsecretario de Justicia** aclaró que el Programa 02, Concesiones de la Subsecretaría de Justicia, contempla recursos para la ampliación de cárceles concesionadas en Alto Hospicio, Coquimbo, Antofagasta, Rancagua y Puerto Montt. Esto es, en aquellos recintos penitenciarios en que no existen limitaciones de acuerdo con los planes reguladores. En tanto, aquellos en que existen limitaciones, se persigue el descongelamiento del plan regulador para ejecutar las obras durante el año 2025.

En materia de reinserción social, explicó que los recursos se han enfocado a mejorar la infraestructura, por cuanto se trata de una condición fundamental para lograr el objetivo final. Con todo, hizo presente que los recursos asignados aumentan 3,6% en esta materia. En este marco, puntualizó que la rebaja del subtítulo 21, en el Programa 02, de Gendarmería de Chile, obedece a que las personas contratadas a honorarios fueron traspasadas a contrata, por ende, aumenta en 2% el subtítulo 21, pero en el Programa 01. Por este motivo, al analizar el consolidado de ambos programas, es posible observar la importancia de este aumento. De igual forma, comentó que, en el subtítulo relativo a transferencias corrientes, también se encuentran gastos vinculados sobre reinserción social. En consecuencia, los recursos para reinserción social se encuentran en los programas 01 y 02, mientras que el consolidado de Gendarmería de Chile refleja un incremento presupuestario de 2,8%.

En cuanto a la glosa destinada a recursos para publicidad, aclaró que dicho monto corresponde al máximo disponible en toda la Partida En consecuencia, es posible que se utilicen menos recursos que los autorizados. En general, estos gastos dicen relación con la publicación de leyes en el Diario Oficial, empaste de códigos, publicidad para el Programa Mi Abogado, entre otros.

En lo relativo a infraestructura, señaló que existe un aumento de 50%, en el subtítulo 24, transferencias a las Corporaciones de Asistencia Judicial. Al respecto, comentó que, si bien son muchas oficinas, se ha hecho un esfuerzo importante para mejorar sus condiciones.

En otro orden de ideas, informó que se está desarrollando el Plan de Condiciones Penitenciarias de Mujeres, el cual tiene cuatro ejes: infraestructura, salud, régimen interno y reinserción social. Este Plan se encuentra en distintos subtítulos de la Subsecretaría y de Gendarmería de Chile. Así, por ejemplo, se inaugurará la nueva cárcel de Bulnes; se ampliará la de Alto Hospicio, para crear un módulo de mujeres, y dentro del ítem salud, se destinan recursos para la higiene menstrual de las reclusas.

En relación con la cárcel de El Arenal, expresó que el Programa 02 contempla recursos para iniciar el proceso de licitación del diseño y construcción de este recinto penitenciario, con la modalidad de concesión de obra pública. La diferencia, añadió, es que esta vez se incorporan recursos para iniciar el proyecto en su conjunto, no sólo el diseño, lo que permitirá acortar los plazos y asegurar recursos para ambas etapas.

A su turno, el **señor Subsecretario de Derechos Humanos**, en primer término, destacó la suscripción de un compromiso para obtener una certificación, con el acompañamiento técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), consistente en la implementación de indicadores y metodologías que permitirán marcar y mejorar la gestión del

Ministerio. Luego, indicó que en esta Subsecretaría todos los cursos tienen una dimensión de género y, este año, se ha sumado la formación específica interseccional en que se trabajará con mujeres, adolescentes y niños indígenas, con el objeto de incorporar una mirada de género y de no discriminación.

En lo tocante a la contratación de personal respecto del Plan Nacional de Búsqueda, aclaró que de los 35 funcionarios que comenzarán a prestar servicios, 18 tendrán grado 8. Además, enfatizó que estos funcionarios cuentan con la expertise necesaria para la implementación del referido Plan.

En cuanto los recursos destinados a la reparación de víctimas de la violencia rural, en la misma línea que el señor Ministro, indicó que éstos se radicaron en el presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A su vez, aclaró que, desde esta Subsecretaría, nunca se han destinado recursos para el pago de pensiones a las víctimas del estallido social, sino para realizar catastros y sistematizar información. Por último, informó que la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al 30 de septiembre del presente año, alcanza el 68,1%, con una proyección de 95,4%.

Ante la pregunta, del **Honorable Diputado, señor Romero**, acerca de si el presente presupuesto contempla potenciar el Departamento de Personas Jurídicas, el **señor Ministro** explicó que los subtítulos, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, contemplan la actualización del sistema informático de este Departamento, en consideración a que el Estado en distintos organismos públicos, administra y gestiona información dispersa sobre personas jurídicas sin fines de lucro. Con todo, consideró que antes de contratar nuevo personal, es importante avanzar en la implementación del sistema de información y modificar el régimen legal sobre su constitución.

- - -

Una vez concluido el debate, el **Presidente de la Subcomisión** puso en votación la totalidad de la Partida, con excepción de los capítulos 03 Servicio Médico Legal y 06 Subsecretaría de Derechos Humanos, con sus respectivos programas.

- **Sometida a votación la totalidad de la Partida, con las excepciones señaladas, ésta fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens, y los Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero.**

A continuación, el **Presidente de la Subcomisión** puso en votación el Capítulo 03 Servicio Médico Legal y su correspondiente Programa, el 01, de igual nombre.

**- Sometido a votación el Capítulo 03 Servicio Médico Legal y su correspondiente Programa, éste fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens, y la Honorable Diputada señora Yeomans. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Romero.**

Enseguida, el **Presidente de la Subcomisión** puso en votación el Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos y su correspondiente Programa, el 01, de la misma denominación.

**- Sometido a votación el Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos y su correspondiente Programa, éste fue rechazado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens, y el Honorable Diputado señor Romero. Votaron a favor el Honorable Senador señor Latorre y la Honorable Diputada señora Yeomans. En consecuencia, el presupuesto de este Capítulo queda reducido a M\$1 (mil pesos), en lo que concierne a todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.**

Al momento de fundamentar su voto, el **Honorable Senador señor Latorre** señaló que, en materia de derechos humanos, el Estado de Chile mantiene una deuda, porque las muertes de las personas correspondientes a las osamentas encontradas, ocurrieron por el accionar de funcionarios estatales, en el contexto de una dictadura cívico militar. Por este motivo, el Gobierno adoptó la política del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, decisión que debe ser apoyada.

Los **Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens**, manifestaron que votan en contra este capítulo, a la espera de la indicación anunciada por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la cual deberá ser presentada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

---

### RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

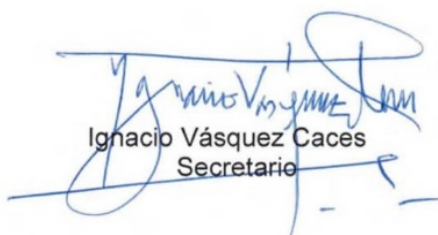
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de los acuerdos reseñados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los mismos términos en que fuera planteada por el Ejecutivo, con la sola excepción del Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos, y su correspondiente Programa, el 01, de la misma denominación, que ha rechazado, disminuyéndose en consecuencia a mil pesos (M\$1) en lo que respecta a todos los gastos no establecidos por leyes permanentes

- - -

### ACORDADO

Acordado en las sesiones celebradas los días: 17 de octubre de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva, y 24 de octubre de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2023.

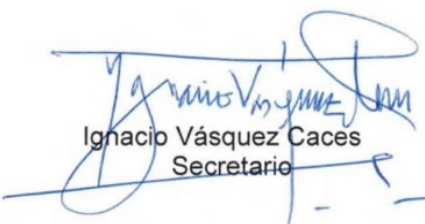
  
Ignacio Vásquez Caces  
Secretario

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Secretaría y Administración General</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Programa 02 De Concesiones Ministerio de Justicia</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO 02 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Servicio de Registro Civil e Identificación</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 03 SERVICIO MÉDICO LEGAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Servicio Médico Legal</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 04 GENDARMERÍA DE CHILE</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Gendarmería de Chile</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Programa 02 De Rehabilitación y Reinserción Social</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 06 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Subsecretaría de Derechos Humanos</b></p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Se ha rechazado, disminuyéndose en consecuencia a mil pesos (M\$1) en lo que respecta a todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Servicio Nacional de Menores</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>

	<p><b>Programa 02 De Administración Directa y Proyectos Nacionales</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p><b>CAPÍTULO 09 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</b></p> <p><b>CAPÍTULO 10 SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL</b></p>	<p><b>Programa 01 Defensoría Penal Pública</b></p> <p><b>Programa 01 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil</b></p> <p><b>Programa 02 Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>

  
 Ignacio Vásquez Caces  
 Secretario